RESOLUCIÓN 881 DEL 02 DE JULIO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100013952 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nº 440-2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 881
(02 DE JULIO DE 2025)

RESOLUCIÓN 881 DEL 02 DE JULIO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100013952 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nº 440-2025.

EL SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS actuando según las facultades otorgadas por el Decreto Nº 172 del 02 de julio de 2025 "por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual" y demás normas afines,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió el Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión N° 440-2025 cuyo objeto es: "**JORNADAS DE FORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIRIGIDAS AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA EN EL AMBIENTE LABORAL Y LA POTENCIALIDAD DEL SER".**

Que por medio del Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión N° 440-2025 que se suscribió el día 24 de junio de 2025 con **WORLDFULNESS CONSULTING S.A.S** identificado con **NIT N° 901.174.572-6**, en cabeza de su representante legal **BEATRIZ ELENA HOYOS OSSA** mayor de edad, quien se identifica con cedula de ciudadanía **Nº 30.394.373** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** por **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE.**

Que para la ejecución del convenio se requieren las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUA	CONTRACTUA	POST-	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONVENIO Y 4 MESES MAS
Calidad del servicio			X	SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR LA DURACIÓN DEL CONVENIO Y 4 MESES MÁS

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la poliza N° CMZ-100013952 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nº 440-2025, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

RESOLUCIÓN 881 DEL 02 DE JULIO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100013952 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nº 440-2025.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	Desde 02/07/2025 Hasta 30/03/2026	$ 1.500.000
Calidad del Servicio	Desde 02/07/2025 Hasta 30/03/2026	$ 1.500.000

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la Póliza N° CMZ-100013952 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nº 440-2025. CUYO OBJETO ES **"JORNADAS DE FORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIRIGIDAS AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA EN EL AMBIENTE LABORAL Y LA POTENCIALIDAD DEL SER."**

En consecuencia, la aprobación de la póliza N° CMZ-100013952 del 02/07/2025 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nº 440-2025. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	Desde 02/07/2025 Hasta 30/03/2026	$ 1.500.000
Calidad del Servicio	Desde 02/07/2025 Hasta 30/03/2026	$ 1.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia al Municipio de Villamaría de la poliza Nº CMZ-100013952 del 02/07/2025 de SEGUROS MUNDIAL., Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los dos (02) días del mes de julio del año 2025.

WILLIAMS ANDRES MEJIA MENDOZA
Secretario General
Ordenadora del Gasto

Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria
Asesor Jurídico

revisó: Jaime Eduardo Guarín Jurado
Asesor Jurídico

Proyecto Kelly Velez - Apoyo Jurídico

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.03 08:18:15 -05:00

#881

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3ZI30LzqEmZ8krmgABpY7Q==

No. PÓLIZA	CMZ-100013952	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528029219	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/07/2025	24:00 Horas Del	30/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	WORLDFULNESS CONSULTING SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.174.572-6
DIRECCIÓN	CALLE 55 # 24 - 98	**TELÉFONO**	3154604362
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALLE 9 CRA 4	**TELÉFONO**	8932323
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALLE 9 CRA 4	**TELÉFONO**	8932323

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.440-2025 , CUYO OBJETO ES

JORNADAS DE FORMACION EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIRIGIDAS AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA EN EL AMBIENTE LABORAL Y LA POTENCIALIDAD DEL SER

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 30/03/2026	1.500.000,00	12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/07/2025	24:00 Horas Del 30/03/2026	1.500.000,00	12.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASL ASESORES LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Beatriz Elena Hoyos O.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.